



## JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno

<b>Proceso</b>	Liquidación Sociedad Conyugal
<b>Radicado</b>	No. 05-001 31 10 014 <b>2018 00761-00</b>
<b>Demandante</b>	Diana Patricia Gómez Mazo
<b>Demandada</b>	Álvaro Uribe Ruiz

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 523 Inc. 6° del CGP, se ordena el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal de la referencia.

Por Secretaría se efectuará dicha publicación en el TYBA: Red Integrada para la Gestión De Procesos Judiciales En Línea, sin que se deba efectuar mediante publicación en medio escrito, conforme al Decreto 806 de 2020 Art. 10.

3

### NOTIFÍQUESE

*Firmado Por:*

*Pastora Emilia Holguin Marin  
Juez  
Familia 014 Oral  
Juzgado De Circuito  
Antioquia - Medellin*

*Este documento fue generado con firma electrónica y  
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo  
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario  
2364/12*

*Código de verificación:  
87612a304e1afe62cc13cf508393123c175c038e39a2309bd737b7e  
ad824a1c0*

*Documento generado en 16/09/2021 11:08:29 AM*



*Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*